

**Asamblea General**

Distr. general
12 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013****Parte dos: plan por programas bienal****Programa 25****Supervisión interna****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Auditoría interna	3
Subprograma 2. Inspección y evaluación	4
Subprograma 3. Investigaciones	5
Mandatos legislativos	6

* A/65/50.



Orientación general

25.1 El propósito general del programa es aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y contribuir a un alto nivel de eficiencia, eficacia y cumplimiento de objetivos en la Organización. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna tiene independencia operacional en el desempeño de su cometido, bajo la autoridad del Secretario General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina está facultada para iniciar y ejecutar cualquier medida que considere necesaria con el fin de cumplir sus funciones de supervisión y para informar al respecto. La Oficina ayuda al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en materia de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización mediante actividades de supervisión, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación.

25.2 El mandato del programa emana de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244 y 59/272, de las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2003/7) y del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). La Oficina colabora estrechamente con los demás órganos de supervisión de las Naciones Unidas, es decir, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para asegurar que el trabajo se coordine eficazmente.

25.3 La Oficina procura lograr la rendición de cuentas y la transparencia apoyando a la Organización en su empeño por establecer un sistema eficaz y transparente de rendición de cuentas y mejorar su capacidad para detectar, evaluar y mitigar los riesgos. Con ese fin, la Oficina: a) propondrá medidas para ayudar a la Organización a establecer un marco de control interno adecuado, que incluya capacidad de gestión de riesgos; b) proporcionará información y evaluaciones independientes para contribuir a la eficacia en la adopción de decisiones; y c) facilitará exámenes independientes de la eficacia con que se utilizan los recursos de la Organización. Esto se logrará mediante la publicación de informes oportunos y de calidad sobre inspección, evaluación, auditoría interna e investigación, de conformidad con las normas internacionales aplicables.

25.4 La Oficina ayuda a la Organización a obtener mejores resultados determinando los factores que afectan a la ejecución eficiente y eficaz de los programas, con arreglo, entre otras cosas, a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales celebrados desde 1992. Además, la Oficina realiza diferentes actividades de apoyo a la Organización para que esta pueda cumplir su compromiso de incorporar la perspectiva de género en toda su labor, actividades que incluyen la supervisión de la actuación de las Naciones Unidas a este respecto.

Subprograma 1

Auditoría interna

Objetivo de la Organización: fortalecer los procesos de gestión de riesgos y control interno de la Organización y contribuir a una mejor gobernanza

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría para tomar decisiones basándose en auditorías internas, que refuerzan los procesos de control interno y gobernanza y mejoran la gestión de riesgos	a) i) Mención más frecuente de los informes de la División de Auditoría Interna en la adopción de decisiones de los Estados Miembros ii) Igual porcentaje de directores de programas que expresan satisfacción con la precisión y utilidad de los informes de la División de Auditoría Interna iii) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a la gestión de riesgos aceptadas por los directores de programas
b) Mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de los mandatos y mayor grado de rendición de cuentas por los directores de programas	b) i) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia aceptadas por los directores de programas ii) Igual porcentaje de recomendaciones de auditoría importantes relativas a las economías, la recuperación de pérdidas y los sobrepagos, y los ingresos adicionales aceptadas por los directores de programas

Estrategia

25.5 La División de Auditoría Interna sigue otorgando especial importancia al control de calidad, la orientación metodológica y la capacitación de su personal, lo que debería mejorar constante y considerablemente la calidad, pertinencia y oportunidad de sus informes. La División procurará también que se cumplan estrictamente las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y se esforzará por adaptar su estructura para hacer frente a futuros retos, como la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales, las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y el plan maestro de mejoras de infraestructura. La División realizará auditorías centradas en los riesgos a fin de ayudar a la administración a establecer y reforzar la gestión de riesgos, el control interno y la gobernanza en la Organización.

Subprograma 2

Inspección y evaluación

Objetivo de la Organización: reforzar la rendición de cuentas y la pertinencia, eficiencia y eficacia de los programas, así como su repercusión

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría para tomar decisiones basándose en inspecciones y evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, incluidas sus conclusiones en materia de autoevaluación, que valoran la pertinencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y subprogramas	a) i) Mayor porcentaje de conclusiones y recomendaciones de las inspecciones y evaluaciones de carácter programático que han contribuido a una adopción de decisiones con mayor conocimiento de causa sobre la eficiencia, eficacia y pertinencia en la ejecución de los programas y subprogramas ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros y directores de programas encuestados que consideran útiles y de alta calidad los informes de evaluación e inspección de los programas
b) Mayor capacidad de los Estados Miembros y la Secretaría para tomar decisiones basándose en evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en relación con prácticas comunes a toda la Secretaría	b) i) Mayor porcentaje de conclusiones y recomendaciones de las inspecciones y evaluaciones de carácter temático que han contribuido a una adopción de decisiones con mayor conocimiento de causa sobre la eficiencia, eficacia y pertinencia de la labor de la Organización ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros y directores de programas encuestados que consideran útiles y de alta calidad los informes de las evaluaciones e inspecciones de carácter temático

Estrategia

25.6 La División de Inspección y Evaluación proporcionará información, oportuna y fidedigna a los Estados Miembros y la Secretaría para ayudarles a adoptar decisiones sobre la planificación y ejecución de los programas. Dentro de la Organización, será uno de los principales encargados de preparar evaluaciones independientes y objetivas del logro de los resultados de los programas. La estrategia de la División consiste en someter todos los programas a evaluaciones independientes dentro de un ciclo regular y periódico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y como parte integral de la labor de supervisión interna. Mediante un ejercicio estratégico de evaluación de los riesgos para clasificar los programas por orden de prioridad y determinar los temas de

interés, las evaluaciones de carácter programático y temático de la División se centrarán en proporcionar un análisis más a fondo de la pertinencia, eficiencia, eficacia y repercusión de los programas, y de las cuestiones estratégicas y sistémicas comunes a los distintos programas. Las inspecciones responderán principalmente a los nuevos riesgos y servirán para examinar con precisión las cuestiones relativas a la gestión y los aspectos de los programas que, por motivos objetivos o subjetivos, se consideren vulnerables y requieran medidas correctivas. La División tiene previsto mejorar el actual ciclo de evaluación de los programas de 11 a 13 años reduciéndolo a un ciclo periódico de 8 años que abarque todos los programas de la Secretaría, y vela por que todos los programas de alto riesgo y de riesgo medio alto estén evaluados a más tardar en 2014.

25.7 A fin de asegurar la calidad de los procesos de autoevaluación y presentación de informes, la División seguirá realizando inspecciones y exámenes de verificación, que proporcionarán a los Estados Miembros garantías razonables acerca de la credibilidad y fiabilidad de los resultados comunicados por los programas de la Secretaría. La División aspira a finalizar las inspecciones de verificación de todos los informes sobre los resultados de los programas de la Secretaría a más tardar al final de 2012. Asimismo, seguirá tratando de mejorar aún más la calidad de las inspecciones y evaluaciones mediante un mayor uso de conocimientos especializados y alianzas con los centros de conocimientos pertinentes, por ejemplo, instituciones académicas y de investigación.

Subprograma 3 Investigaciones

Objetivo de la Organización: mejorar la rendición de cuentas mediante la investigación de las posibles violaciones de las normas o reglamentos, la mala gestión, la mala conducta, el despilfarro de recursos o el abuso de autoridad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejorar la calidad de las investigaciones que contribuyen a aumentar la capacidad de la Organización de asegurar la rendición de cuentas individual	a) Mayor porcentaje de informes de investigación ^a que dan lugar a acusaciones de conducta indebida
b) Fomentar la concienciación y la capacidad del personal de las Naciones Unidas para llevar a cabo investigaciones eficaces que contribuyan a la capacidad de la Organización de asegurar la rendición de cuentas individual	b) Mayor número de funcionarios de las Naciones Unidas que pueden tener responsabilidades de investigar o realizar tareas de investigación y que reciben de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna formación básica para realizar investigaciones

^a Los informes de investigación son únicamente aquellos en los que ha quedado probada la existencia de conducta indebida. Cuando no queda demostrada la existencia de conducta indebida, lo que se emite es un informe final.

Estrategia

25.8 La División de Investigaciones aplicará estrategias que permitan a la Organización promover más eficazmente la rendición de cuentas por los funcionarios y otras personas mediante informes de investigación de posibles conductas indebidas y recomendaciones de medidas adecuadas que estén en consonancia con los resultados de dichas investigaciones. En particular, los problemas de explotación y abusos sexuales en misiones de mantenimiento de la paz se abordarán de manera más global mediante la colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el personal de las misiones, de forma que las investigaciones puedan formar parte de una respuesta integral que dé prioridad a la prevención, la toma de conciencia y la rendición de cuentas. También será un importante objetivo estratégico llevar a cabo un seguimiento más estricto con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y los mandos militares en general. Se luchará contra el fraude económico en el sistema de las Naciones Unidas en el marco de una iniciativa concertada de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna destinada a promover la rendición de cuentas y la protección de los intereses, los activos y los recursos de la Organización limitando la exposición a los riesgos institucionales.

25.9 La División seguirá manteniendo y elaborando mejores prácticas y procedimientos operativos estándar a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el proceso de investigación. Dichos procedimientos y prácticas otorgarán coherencia y profesionalidad a la función de investigación y serán reflejo de las necesidades emergentes de los nuevos sistemas de justicia interna como el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas, la Oficina de Administración de Justicia y la Oficina de Asistencia Letrada al Personal.

25.10 De conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General, la División considera especialmente importante impartir capacitación al personal fuera de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que pueda tener responsabilidades de investigar o realizar tareas de investigación. La formación mejorará la calidad de las investigaciones y favorecerá la rendición de cuentas individual. En general, esta formación hará más consciente a todo el personal de los riesgos institucionales y, en consecuencia, promoverá en mayor medida la protección de los intereses, activos y recursos de la Organización empoderando a los funcionarios para reducir la exposición a dichos riesgos.

Mandatos legislativos*Resoluciones de la Asamblea General*

48/218 B	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
53/207	Planificación de programas
54/244	Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General
57/292	Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
59/270	Informes del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

59/271	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
59/272	Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General
59/287	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/254	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas
60/257	Planificación de programas
60/259	Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
61/245	Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados
61/275	Mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente y fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
62/234	Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna incluida la financiación del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones
62/247	Fortalecimiento de las investigaciones
63/265	Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades
63/270	Plan maestro de mejoras de infraestructura
63/276	Marco para la rendición de cuentas, marco para la gestión del riesgo institucional y de control interno, y marco para la gestión basada en los resultados
64/232	Informe de la Oficina de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades
64/243	Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011
